

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 18 de julio de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.465	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 1.258 del 29/06/94 - Designa al Dr. Jorge Jaime Macedo, Director General de Coordinación	2390
S.G.G. N° 1.312 del 06/07/94 - 3ra. Edición de la Exposición de la Industria Metalúrgica: Interés Pcial.	2390

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 1.229 del 28/06/94 - Modifica Dcto. N° 2.506/93.....	2391
S.G.G. N° 1.311 del 06/07/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	2391
S.G.G. N° 1.313 del 06/07/94 - Establece fecha de vigencia, designación interina de personal, Dcto. N° 43/94.....	2391
M. Ec. 1.314 del 06/07/94 - Licencia Especial sin goce de haberes	2391
M. Ec. N° 1.315 del 06/07/94 - Designación interina en cargo de supervisor area rural.....	2391
M. Ec. N° 1.316 del 06/07/94 - Acepta donación de bienes muebles y materiales diversos cedidos por Y.P.F.....	2391
M. Ec. N° 1.317 del 06/07/94 - Modifica Dcto. N° 2.400/93.....	2392
M. Ec. N° 1.318 del 06/07/94 - Licencia Especial sin goce de haberes.....	2392
M. G. N° 1.319 del 06/07/94 - Designación de profesional.....	2392
M. G. N° 1.320 del 06/07/94 - Designación interina en cargo de Jefe Delegación Zonal Orán del Registro Civil	2392
M. Ec. N° 1.321 del 06/07/94 - Horario Extraordinario.....	2392
S.G.G. N° 1.322 del 06/07/94 - Prórroga designación temporaria.....	2393
S.G.G. N° 1.323 del 06/07/94 - Prórroga designación temporaria.....	2393
M. Ec. N° 1.324 del 06/07/94 - Acepta donación del Gobierno de Italia	2393
M. Ec. N° 1.325 del 06/07/94 - Transferencia a Dirección General de Obras Sanitarias del inmueble del Dpto. Orán	2393
M. G. N° 1.326 del 06/07/94 - Rechaza por improcedente "Reclamación Administrativa"	2393
S.G.G. N° 1.328 del 06/07/94 - Ratifica designación en Estamento de Apoyo.....	2393
S.G.G. N° 1.329 del 07/07/94 - Transfiere a favor del I.P.D.U. y V. Terrenos en Dpto. de Cachi - Finca Palermo Oeste.....	2394

LICITACIONES PUBLICAS

N° 97.120 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 1/94	2394
N° 97.119 - Municipalidad de Salta N° 18/94	2394
N° 97.118 - Municipalidad de Salta (2° llamado) N° 6/94	2394

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 96.993 - Víctor Eugenio Cardozo y Hugo Fredi Cardozo.	2394
---	------

Sección JUDICIAL

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 97.117 - Elsa Marta Castro - Expte. N° B-44733/93	2395
N° 97.095 - Carlos Ernesto Masse - Expte. N° B-46.114/93 Postergado	2395

EDICTOS JUDICIALES

N° 97.113 - César Flavio Wayar - Expte. N° 2B-48816/94	2395
N° 97.108 - Bluma, Florencio Facundo vs. González, Irma René - Expte. N° B-45.150/93.....	2395

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 97.088 - Binda Hermanos S.R.L.	2395
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

	Pág.
N° 97.076 - Robustiano Manero e Hijos S.A., para el día 15/08/94.....	2395
N° 97.068 - Nortelect S.R.L., para el día 27/07/94	2396

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 97.116 - Asociación Salteña de Tenis, para el día 11/08/94	2396
N° 97.115 - C.A.M.P.E., para el día 19/08/94.....	2396
N° 97.114 - Cooperadora Escolar Gral. D. José de San Martín, para el día 27/07/94.....	2397

RECAUDACION

N° 97.121 - Del día 15/07/94.....	2397
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 06 julio de 1994

Salta, 29 de junio de 1994

DECRETO N° 1.258

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 41.176/94 - Código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor Jorge Jaime Macedo, como Director General de Coordinación, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° - Designase al doctor Jorge Jaime Macedo, D.N.I. N° 14.865.330, legajo N° 3.269, médico del Hospital "San Bernardo", como Director General de Coordinación, a partir del 30 de marzo de 1994, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo del cual es titular y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Jorge Jaime Macedo, D.N.I. N° 14.865.330, legajo N° 3.269.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

DECRETO N° 1.312

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-64.566/94.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, solicita se declare de interés provincial a la 3ra. Edición de la Exposición de la Industria Metalúrgica, a realizarse desde el 17 al 25 de setiembre de 1994, en el predio ferial de Palermo de la ciudad de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida exposición abarcará la oferta productiva de los países integrantes del Mercado Común del Sur (Mercosur) y de los restantes países del concierto internacional;

Que en 1985 y 1989, Metalurgia reunió a todos los rubros de la industria siderometalúrgica y metalmecánica, que exhibieron el alto grado de desarrollo tecnológico alcanzado en maquinarias, componentes, herramientas, bienes y equipos, así como materias primas e insumos, en condiciones de satisfacer los requerimientos y exigencias de los mercados internos y externos. Ambas muestras - declaradas de interés nacional por el Poder Ejecutivo - convocaron a más de 100.000 visitantes, muchos de ellos provenientes de países Latinoamericanos, Europeos y de América del Norte;

Que en esta oportunidad la edición metalúrgica '94 adquiere mayor significación ya que al incluir a los industriales de Brasil, Paraguay y Uruguay así como también de otros países se convertirá, a escasos meses de la puesta en vigencia de todos los instrumentos del tratado de Asunción, en una vidriera productiva del proceso de integración sub-regional;

Que dada la importancia socio-económica de tal exposición, el Poder Ejecutivo Provincial considera viable declararla de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial a la 3ra. Edición de la Exposición de la Industria Metalúrgica, a realizarse desde el 17 al 25 de setiembre de 1994, en el predio ferial de Palermo de la ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.229 - 28/06/94 - Expediente N° 178.841/93 - Cód. 22 y Cpde. 1, 2 y 3.

Artículo 1° - Déjase establecido como María Dolores Mariotti de López Ruggiero, D.N.I. N° 18.431.656, el nombre correcto de la ciudadana profesional designada como personal temporario en la Dirección General de Rentas, mediante Decreto N° 2.506 de fecha 27 de diciembre de 1993, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.311 - 06/07/94 - Exptes. N°s. 22-175.594 y 01-62.555/93.

Artículo 1° - Recházanse los recursos de reconsideración interpuestos en contra del Decreto N° 552/93, por las señoras Ana María Iturrieta de Cruz, D.N.I. N° 4.410.369, con el patrocinio letrado del Dr. Ramiro A. García Pecci, y Silvia Tolaba de Diez Gómez, D.N.I. N° 11.283.317, agentes dependientes de la Administración General de Arquitectura y de la Dirección General de Rentas, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.313 - 06/07/94 - Expediente N° 64.648/94 - Cód. 01.

Artículo 1° - Déjase establecido como fecha de vigencia de la asignación en carácter de interina en el cargo de jefe de División Contralor E/S de la Dirección General de Informática a favor de la Sra. Ana María Escobar, dispuesta por Decreto N° 43/94, el 02 de

agosto de 1993, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 1.314 - 06/07/94 - Expediente N° 15.143/93 - Cód. 15.

Artículo 1° - Concédese licencia especial sin goce de haberes, a favor del señor Flavio Héctor Abán, D.N.I. N° 16.307.001, nivel 07, personal dependiente de la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos, a partir del día 01 de diciembre de 1993 y mientras cumpla las funciones encomendadas por Resolución N° 1.315/93 de la Cámara de Senadores de la Provincia.

Ministerio de Economía - Decreto N° 1.315 - 06/07/94 - Expediente N° 002.057/93 - Cód. 131.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la disposición N° 051/93 emanada de la Dirección General de Tierras Fiscales.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de supervisor área rural de la Dirección General de Tierras Fiscales, Area Funcional Profesional 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II, al señor Víctor Hugo Colque, D.N.I. N° 11.592.168, Nivel 09, a partir del día 01 de noviembre de 1993 y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3° - Con encuadre en el artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior del presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 19 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Sub-Secretaría de Industria, Comercio y Minería - Decreto N° 1.316 - 06/07/94 - Expediente N° 118-427/94.

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad de la Provincia vigente, acéptase la donación de bienes muebles, automotores, maquinarias y materiales cedidos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A., mediante Resolución interna de la Empresa VIPE N° 102 de fecha 28/02/94, con inclusión de aquellos bienes entregados en comodato a la Cooperativa de Consumo 17 de Setiembre, con domicilio en la localidad de General Mosconi, como también los que se encuentran en la ex-Proveeduría de Y.P.F. en la ciudad de Aguaray y cuya depositaria es la Municipalidad del lugar.

Art. 2° - Contaduría General de la Provincia, recepcionará la totalidad de los bienes donados,

avocándose de inmediato a la realización de los trabajos de relevamiento, inventario y recepción de toda la documentación vinculada a los mismos.

Art. 3° - Las personas que, a la fecha del presente, cuenten con documentación relacionada a los bienes objeto de la donación deberán, dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas de notificado el presente decreto, proceder a la entrega de la misma al personal asignado para las tareas especificadas en el artículo anterior, bajo constancia de recibo.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 1.317 - 06/07/94 - Expediente N° 21-19.317/94 y agregado 118-0340/93.

Artículo 1° - Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 2.400/93, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1° - Acéptase la donación de los bienes inmuebles, efectuada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A., detallados en el Anexo A el cual forma parte del presente decreto y procedáse, a través de Dirección General de Inmuebles, a su registro como propiedad del Gobierno de la Provincia".

"Asimismo acéptase la donación de los bienes muebles, que constan en el Anexo B integrante del presente decreto, existentes en la Casa N° 140 (ex-residencia del Administrador en Campamento Vespucio), cuyo inventario fuera practicado por Contaduría General de la Provincia a través de su Departamento Patrimonio, al 24 de septiembre de 1993 (Fs. 46 a 63) del expediente N° 118-0340/93".

"De igual modo, acéptase la donación de los bienes muebles descriptos en Anexo B, los que se encuentran en la estación de radio Recaredo en General Mosconi, cuya nómina obra en el inventario de Fs. 42/43 del referido expediente".

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.318 - 06/07/94 - Expediente N° 179.769/93 - Cód. 22.

Artículo 1° - Concédese licencia especial sin goce de haberes, a favor de la señorita Mirta Adolfini Gómez, D.N.I. N° 28.921.143 Nivel 02, personal de la Dirección General de Rentas, a partir del día 01 de enero del presente año y mientras cumpla las funciones encomendadas por Resolución de Presidencia N° 108/93 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.319 - 06/07/94.

Artículo 1° - Desígnase al Dr. Julio Normando Mendía Campos, C. 1943, M.I. N° 7.971.131, en el grado de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Jurídico- de Policía de la Provincia, para desempeñarse como Asesor Letrado de la Unidad

Regional N° 4 - Tartagal, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 12.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 1.320 - 06/07/94 - Expediente N° 352.059/93 - Cód. 52.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Disposición Interna N° 275-P-93 emanada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2° - Desígnase interinamente en el cargo de Jefe Delegación Zonal Orán, dependiente del Departamento de Coordinación e Inspección Delegaciones Zonales de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Area Funcional Técnica, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a la Señora María Rosa García de Leal, D.N.I. N° 10.413.114, Nivel 05, a partir del día 01 de noviembre de 1993 y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención del Nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto con igual vigencia, el interinato que venía desempeñando en el cargo de Jefe de Sección de la Delegación Zonal Orán, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva, Nivel IV, otorgado por Decreto N° 551/93.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior del presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 1.321 - 06/07/94 - Expediente N° 12-0871/94 y Agregados.

Artículo 1° - Autorizar al Personal de los Organismos que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de junio del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona.

Apellido y Nombre	Organismo	Hs.
—Luna, Pedro Javier	Ministerio de Economía	120
—Gómez, Walter	Ministerio de Economía	60
—Lemos, María Silvia	Ministerio de Economía	50
—Yporre, Mercedes	Ministerio de Economía	50
—Alfaro, Miguel Angel	Ministerio de Economía	50
—Espinoza, Juan Carlos	Ministerio de Economía	50
—Eguren, Víctor	Ministerio de Economía	50
—Sarapura, Carlos A.	Ministerio de Economía	50
—Ruiz de Ramos, Cándida	Ministerio de Economía	50
—Soria de Tapia, Marta	Ministerio de Economía	50
—Villanueva, Horacio	Ministerio de Economía	50

—Pereyra, Luz Teresa	Ministerio de Economía	50
—Figueroa, María Orietta	Ministerio de Economía	50
—Sánchez, Juan Carlos	Ministerio de Economía	40
—Sarmiento de Rivero, Olga	Ministerio de Economía	50
—Llanos, Alberto	Ministerio de Economía	50
—Tolaba, Carlos	Sec. de O. y Serv. Públicos	50
—Rivera, Aldo Isidro	Direc. Pcial. de Turismo	50
—Navarro, Néstor Armando	Direc. Pcial. de Turismo	50
—Tejerina, Jorge Antonio	Direc. Pcial. de Turismo	50
—Barrientos, Teófilo T.	Direc. Pcial. de Turismo	50
—Guantay, Juan Martín	Direc. Pcial. de Turismo	50
—Montañez, de Vargas	Contaduría de la Provincia	50
—Chocobar, Alejandro	Contaduría de la Provincia	50
—Mansilla, Antonio R.	D. Gral. Tesorería Pcia.	50
—Durán, Eduardo	D. Gral. Tesorería Pcia.	50
—Ramón, Rubén Marcelo	Direc. G. Min. y Rec. Energét.	50
—Avalos, Martín I.	Direc. Gral. Tierras Fiscales	50
—Ruiz, Juan Carlos	Direc. Gral. Tierras Fiscales	50
—Maldonado, Eduardo	Direc. Gral. Tierras Fiscales	50
—Colque, Víctor H.	Direc. Gral. Tierras Fiscales	50
—Figueroa, Carolina	Direc. Gral. Tierras Fiscales	50
—Albizo, Rafael	Ministerio de Economía	80
—Rojas de Espinoza, Aída	Secret. de H. y Finanzas	50

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes al Presupuesto Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.322 - 06/07/94 - Expediente N° 14.557/94 - Cód. 04.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 20 de abril del presente año y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Eduardo Jorge Soria Grellet, D.N.I. N° 10.556.381, dispuesta por Decreto N° 911/93 y prorrogada por Decreto N° 2.788/93, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Personal, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto 1.323 - 06/07/94 - Expediente N° 14.557/94 - Cód. 04.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 04 de abril del presente año y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Juan Casabella Dávalos, D.N.I. N° 20.399.538, dispuesta por Decreto N° 911/93 y prorrogada por Decreto N° 2.788/93, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Personal, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Asuntos Agrarios - Decreto N° 1.324 - 06/07/94 - Expte. N° C/119-1.610/94.

Artículo 1° - Acéptase la donación del Gobierno de Italia en el marco del acuerdo firmado entre los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país y los representantes del Gobierno de la provincia de Salta, de piezas de repuestos para rastra de disco, conforme a la descripción del acta que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Aféctase los citados elementos a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, que es la unidad ejecutora del mencionado proyecto.

Art. 3° - La dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables deberá inventariar e incorporar a su patrimonio los bienes citados, conforme a las normas vigentes, con la comunicación pertinente a Contaduría General de la Provincia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.325 - 06/07/94 - Expediente N° 37-95.983/94.

Artículo 1° - Dispónese la transferencia a la Dirección General de Obras Sanitarias del inmueble de propiedad de la Provincia, identificado como Sección 6ta. - Manzana 109 - Parcela 7 - Matrícula 613 del Departamento de Orán, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Tomen conocimiento Escribanía de Gobierno y Dirección General de Inmuebles para las registraciones pertinentes.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.326 - 06/07/94 - Ref.: Exptes. 01-64.576 y 41-32.085/92.

Artículo 1° - Recházase por improcedente la "reclamación administrativa" formulada en autos por la señora Delicia Rojas de Acosta, D.N.I. N° 11.592.804, en vista que se revela el Decreto N° 1.307/92 y confirmar el mismo en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.328 - 06/07/94.

Artículo 1° - Ratifícase la designación que por Decreto N° 2.019/92 y su modificatorio Decreto N° 178/93, se efectuara en el cargo de Secretaria Privada -Estamento de apoyo- de la Secretaría de la Función Pública, a la señora Susana Greco, D.N.I. N° 10.451.115.

Art. 2° - La vigencia de lo dispuesto por el artículo 1° del presente decreto es a partir del 30/05/94 y hasta que el nuevo Secretario de la Función Pública, decida acerca de la cobertura del citado cargo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.329 - 07/07/94 - Expte. Nro. 01-65.072/94.

Artículo 1° - Transfíerese a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, los terrenos de propiedad de la provincia de Salta, en el Departamento de Cachi - Finca Palermo Oeste, identificados con Matrícula 1.338 - Fracción 26 b - Sección A, cuyo Plano de Mensura, Desmembramiento y Unificación para Loteo Nro. 00279 forma parte, como Anexo, de este instrumento.

Art. 2° - Facúltase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a adjudicar las unidades habitacionales construidas por medio del Programa "Nuevo Hogar" por una Vivienda digna, cuyo convenio fuera aprobado por Decreto Nro. 900/93, bajo las condiciones y requisitos que para tales operatorias prevé la ley y reglamentaciones vigentes.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.329, 1.317 y 1.324 se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 97.120 F. N° 73.056

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública N° 1/94, para el día 03/08/94 a horas 10,00, para la adquisición de Equipos de Red de Computación.

Precio del Pliego: \$ 25,00.

Consultas y Aperturas en Gral. Güemes 550 - Salta.

Imp. \$ 42,00 e) 18 y 19/07/94

O.P. N° 97.119 F. N° 73.055

MUNICIPALIDAD DE SALTA**DIRECCION DE COMPRAS****Licitación Pública N° 18/94**

Llámase a Licitación Pública N° 18/94, para el día 5 de Agosto/94 a horas 09,30, convocada para el Alquiler de Máquina Topadora p/un periodo de 1.000 horas de trabajo.

Consulta y Apertura de Propuestas: Dcción. de Compras - La Florida 86 - Teléf. 311581 - Int. 227.

Precio del Pliego: \$ 87,00 (Pesos Ochenta y Siete).

Venta de Pliegos: Tesorería Municipal - La Florida N° 86.

Imp. \$ 63,00 e) 18, 19 y 20/07/94

O.P. N° 97.118 F. N° 73.055

MUNICIPALIDAD DE SALTA**DIRECCION DE COMPRAS****Licitación Pública N° 6/94 (2do. Llamado)**

Llámase a Licitación Pública N° 6/94 (2do. Llamado), para el día 05 de agosto/94 a horas 11,00,

convocada para la Adq. de Cemento. Hierro, Cal viva, etc

Consultas y Apertura de Propuesta: Dirección de Compras, La Florida N° 86 - Teléf. 311581 - Int. 227.

Precio del Pliego: \$ 27,00 (Pesos Veintisiete).

Venta de Pliegos: Tesorería Municipal - La Florida N° 86.

Imp. \$ 21,00 e) 18/07/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 96.993

F. N° 72.850

Ref.: Expte. N° 34-174.083/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victor Eugenio Cardozo y Hugo Fredi Cardozo, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en Finca Carabajal del Departamento Rosario de Lerma, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Catastro	Sup.B/Riego	Dotación
K	6.009	22 Has.	11,55 lt./seg.
N	6.013	15 Has.	7,87 lt./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del Río Corralito, margen derecha captados en la Toma Corralito y conducidos por la acequia principal del mismo nombre. Los caudales de estas concesiones se entregarán sujetas a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

- Además, solicitan Otorgamiento de concesión de Agua para Bebida de 10 personas con una dotación de 150 lts./pers./día, y Abrevadero para 500 vacunos y 10 equinos con una dotación de 90 lts./anim/día ; 50 porcinos y 100 ovinos con una dotación de 50 lts/quim./día para el Catastro N° 6.013-lote "N", con carácter Temporal Permanente, a derivar del mismo río y acequia, por el término de 30 años renovables.- En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1994

Imp. \$ 250,00 e) 07 al 20/07/94

Sección JUDICIAL

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 97.117

F. N° 73.051

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Elsa Marta Castro s/Concurso Preventivo" Expte. B-44.733/93 ha resuelto: I) Prorrogar la audiencia señalada a fs. 120 punto I) para el día 23 de agosto de 1994, a horas 10,30, o el día siguiente hábil a igual hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes asistan. II) Ordenar la publicación de nuevos edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación masiva a fin de comunicar la fecha establecida. III) Mandar se copie, registre y notifique a la concursada por cédula y al Sr. Fiscal Judicial en su Público despacho. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 27 de junio de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 18, 19 y 20/07/94

O.P. N° 97.095

F. N° 73.008

PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de feria de 1ª Inst. C. C. de esta Ciudad, hace saber que el Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. C., 2º Nom., donde tramita el Concurso Preventivo de Carlos Ernesto Masse, D.N.I. N° 4.555.965, domiciliado en Güemes 116 de la Localidad de Cerrillos, por Expte. N° B-46.114/93, ha postergado por resolución del 05/07/94 la fecha para la realización de la Junta de Acreedores (fijada originariamente el 15/07/94) que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, para el día 14 de octubre de 1994 a horas 9,30, o el subsiguiente día hábil a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil, la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado, sito en Avdas. Belgrano y

Sarmiento -planta baja- de esta Ciudad, con los acreedores que concurren. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de julio de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14, 15 y 18/07/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 97.113

R. s/c. N° 6.559

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación en los autos: "Lombardi, María Celia vs. Wayar, César Flavio s/Ordinario: Divorcio - Tenencia de Hijos", Expte. N° 2B-48.816/94; Cita y emplaza al Sr. César Flavio Wayar, D.N.I. N° 13.594.860 para que comparezca dentro del término de 9 (nueve) días a contar desde la última publicación, a estar a derecho; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 30 de junio de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 18, 19 y 20/07/94

O.P. N° 97.108

F. N° 73.029

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Bluma, Florencio Facundo vs. González, Irma René: Divorcio Vincular", Expte. N° B-45.150/93, cita y emplaza a la Sra. Irma René González a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Dr. Defensor Oficial Civil en Turno. Publicación: tres (3) días. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 04 de abril de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 18 y 19/07/94

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 97.088

F. N° 72.996

BINDA HERMANOS S.R.L.

A los fines legales se comunica que Victorio Binda Construcciones, de Victorio Ricardo Binda, dedicado a construcciones en general, con domicilio en Deán Funes 348, Salta y Binda Hermanos Sociedad de Hecho, de Victorio Ricardo Binda y Aldo Augusto Binda, dedicada a la venta de materiales de construcción, con igual domicilio, ceden y transfieren activos y pasivos al 31 de mayo de 1994, para la constitución de "Binda Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a construcciones

y venta de materiales de construcción en general, con domicilio en Deán Funes N° 348, Salta, Oposiciones Cr. Simesen de Bielke, Zuviría 868, Salta.

Imp. \$ 105,00

e) 13, 14, 15, 18 y 19/07/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 97.076

F. N° 72.978

ROBUSTIANO MANERO e HIJOS S.A.

Convócase a los señores Accionistas de Robustiano Manero e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de agosto de 1994, a hs. 15:00, en primera convocatoria y hs. 15:30, en segunda convocatoria a realizarse en el local, Pueyrredón 346 -ciudad de Salta-, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4°) Remuneraciones de Directores por encima del tope de Ley.
- 5°) Consideración del resultado del Ejercicio.

Nota: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a la carga dispuesta por el art. 238 de la Ley 19.550 comunicando a la Sociedad su intención de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización, a fin de que se inscriba ello en el libro de asistencia a las mismas.

Salvadora Gladis Manero de Guzmán

Presidente

Robustiano Manero e Hijos S.A.

Imp. \$ 85,00 e) 13, 14, 15, 18 y 19/07/94

O.P. N° 97.068 F. N° 72.968

NORTELECT S.R.L.

Servicio y Mantenimiento Eléctrico

Asesoramiento Profesional

Asamblea Extraordinaria

La Gerencia de NORTELECT S.R.L. convoca a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 27 de

julio de 1994 a hs. 19, en 1ra. convocatoria y a hs. 20 en segunda convocatoria, en la sede de SUPE, sito en calle Gabriel Puló y 13 de Diciembre de la localidad de Gral. Mosconi, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3°) Designación de 2 socios para que firmen el acta.
- 4°) Consideración de reducción y reintegro de capital de acuerdo al Art. 235, Inc. 2° de la Ley 19.550.
- 5°) Temas varios.

Nota: Se recuerda a los señores socios que el quórum en 1ra. convocatoria es del orden del 60% y en 2da. convocatoria del orden del 30% (Art. 244, L. 19.550).

Gral. Mosconi, 08 de julio de 1994.

Carlos G. Vargas

Socio Gerente

Nortelect S.R.L.

Héctor A. Gómez

Socio Gerente

Nortelect S.R.L.

Luis A. Cuellar

Socio Gerente

Nortelect S.R.L.

Imp. \$ 85,00 e) 12, 13, 14, 15 y 18/07/94

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 97.116 F. N° 73.048

ASOCIACION SALTEÑA DE TENIS

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La H.C.D. de la Asociación Salteña de Tenis, de acuerdo a las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, convoca a sus afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 1994, a horas 20,00 siendo de aplicación el Art. 34, de los Estatutos, en su sede Social de Catamarca N° 290 de esta ciudad de Salta a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Consideración y resolución sobre Memoria, Inventario, Estados Contables e informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31/03/93.

- 3°) Elección de la totalidad de los Miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

Imp. \$ 6,50 e) 18/07/94

O.P. N° 97.115 F. N° 73.043

CENTRO DE ACCION MUTUAL PERSONAL DEL ESTADO

C.A.M.P.E.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Acción Mutual Personal del Estado (CAMPE) convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su salón social de Córdoba 660, el 19 de agosto de 1994 a horas 18.30. para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos miembros socios para refrendar el acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 1993.
- 4°) Lectura y Consideración del Balance General Ejercicio 1993.
- 5°) Informe Auditoría del Bono Contribución de fecha 07/01/93.
- 6°) Proyecto Aporte Premio Servicio-Proyecto Reglamento.
- 7°) Proyecto Reforma Parcial Estatuto Social-CAMPE-Presentado Junta Fiscalizadora - Proyecto Reforma Estatuto Social - CAMPE - Presentado por Socio.
- 8°) Consideración Reglamentación: Creación Farmacia Mutua.
- 9°) Fijar Retribución Consejo Directivo y Organo Fiscalización, Consideración Proyecto en función de situación Económica y Financiera de la Mutua, como consecuencia de la crisis del Estado Provincial.
- 10°) Elección de los integrantes de los Organos Sociales a que se refiere el art. 13 del Estatuto Social, para reemplazar a los que finalicen el mandato: Un Presidente; Un Vice Presidente 1°; Un Vice Presidente 2°; Un Secretario General; Un Prosecretario General; Un Tesorero; Un Protesorero; Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes para la Junta Fiscalización, que tendrán una duración en el mandato de dos años, y teniendo en cuenta las previsiones del art. 28, inciso b) del Estatuto Social.

Elba R. Fabián de Gómez Humberto Rutz de los Llanos

Secretaria General

Presidente

C.A.M.P.E.

C.A.M.P.E.

Imp. \$ 18,40

e) 18 y 19/07/94

O.P. N° 97.114

F. N° 73.043

COOPERADORA ESCOLAR "GRAL. DON JOSE DE SAN MARTIN" ESCUELA N° 505

SALTA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 1994 a horas 18,00 en Ameghino 509 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio 1993.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Lectura, consideración y aprobación del Balance e Inventario del ejercicio 01/01/93 al 31/12/93.
- 5°) Fijar la cuota social.
- 6°) Designar dos socios para refrendar el Acta.

Salta, julio 5 de 1994.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios activos, pasada media hora de espera, sesionará con el número de socios activos presentes.

Rosa Guerra de Rodríguez Hugo Facundo López

Secretaria

Presidente

Leonides Ensinas

Comisión Fiscalizadora

Imp. \$ 6,50

e) 18/07/94

RECAUDACION

O.P. N° 97.121

Saldo anterior	\$ 75.524,30
Recaudación del día 15/07/94.....	\$ 217,00
TOTAL	\$ 75.741,30